



República de Colombia
Gobernación del Magdalena



Santa Marta, D.T.C.H. 06 de agosto de 2019

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

6/8/2019 Folios: 1

Origen: 195/OPA/OFICINA DE

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

Destinatario: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES



E-2019-013563

COMUNICADO No. 003 – OFC PAE



035.

PARA: RECTORES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

ASUNTO: INVENTARIO DE LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES.

08 AGO. 2019

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2019

En el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE, y teniendo en cuenta las recomendaciones desde el orden nacional, las cuales nos permiten avanzar y desarrollar de manera efectiva el proyecto PAE en las instituciones educativas y así garantizar la atención y entrega de los complementos alimentarios al que tienen derecho nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, matriculados y registrados en el sistema de matrícula SIMAT.

En este sentido, ustedes como directos responsables de los inventarios que se encuentran en las cocinas y comedores de cada institución educativa, serán los custodios de la dotación de menaje, equipos, utensilios, sillas, equipos del operador y mesas entre otros (cilindros de gas etc.); ya sea dotada con recursos fose o adjudicada como fortalecimiento al programa desde la administración departamental.

Por tal razón, no se deben generar bloqueos en cocinas y comedores, si estos se presentan el rector siendo el responsable de sus instalaciones deberá presentar la denuncia formal en la inspección de policía y retirar el bloqueo de manera inmediata, siempre bajo el acompañamiento de la policía nacional, de presentarse situaciones como la antes descrita y se evidencia por parte del rector posiciones afines a las vías de hecho o una posición permisiva frente al bloqueo, nos veremos en la penosa obligación de reportar dicho suceso ante la autoridad competente y será sometido a situaciones jurídicas de carácter disciplinario y fiscal que afectarían de manera directa su labor.

Por todo lo anterior, recomendamos a todos los rectores socializar esta información con la comunidad educativa, residente en las áreas que son atendidas por el programa de alimentación.

Para cualquier información favor comunicarse a la oficina de Programas de Alimentación Escolar respectivamente, al teléfono móvil 301-7891897

Atentamente,



CARLOS PAYARÉS RODRIGUEZ

Jefe de Oficina Programas de Alimentación
Gobernación del Magdalena

“Magdalena Social es La Vía”

Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004

E-mail: contactenos@magdalena.gov.co

PBX: 5 - 4381144